

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO Y MONTAJE DE BARRERA DE SEGURIDAD PARA LA OBRA DE MEJORA Y PAVIMENTACIÓN DE LA PISTA DE ACCESO AL CASERÍO DE LAS FUENTES, T.M. GUIA DE ISORA EN LA ISLA DE TENERIFE

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido el encargo del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca del Cabildo de Tenerife para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de mejora y pavimentación de la pista de acceso al Caserío de Las Fuentes en el T.M. de Guía de Isora. Entre las unidades de obra a ejecutar en esta pista es preciso realizar la instalación de una barrera de seguridad. El objeto de este contrato es precisamente la contratación de los trabajos de montaje de la barrera de seguridad, incluyendo el suministro del material necesario para ello.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación se realizará por procedimiento abierto simplificado.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

La división del suministro no es viable ya que dificultaría la correcta ejecución del contrato, dado que la barrera a instalar a lo largo de la traza de la pista ha de ser la misma.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IGIC, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

A continuación se relacionan las unidades de obra objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio Unitario (Sin IGIC)	IMPORTE TOTAL (Sin IGIC)
257,00	ml	Instalación de barrera de seguridad de acero y madera, con nivel de contención N2 según la norma europea EN 1317-2:1998, pie metálico de	48,82	12.546,74

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio Unitario (Sin IGIC)	IMPORTE TOTAL (Sin IGIC)
		acero CPN-120/1500 hincado y separados 4 m, incluye parte proporcional de captafaros, amortiguador-separador, tornillos y piezas especiales. Incluye suministro de material		
413,00	ml	Instalación de barrera de seguridad de acero y madera, con nivel de contención N2 según la norma europea EN 1317-2:1998, pie metálico de acero CPN-120/1500 hincado y separados 2 m, incluye parte proporcional de captafaros, amortiguador-separador, tornillos y piezas especiales. Incluye suministro de material	58,19	24.032,47
44	ud	Instalación de abatimiento para barrera de seguridad de acero y madera, con nivel de contención N2 según norma europea EN 1317-2, de 4 m de largo, incluye parte proporcional de captafaros, tornillería y piezas especiales, totalmente terminado. Incluye suministro de material.	211,41	9.302,04
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC NO INCLUIDO)				45.881,25 €

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IGIC que asciende a la cantidad de 3.211,69 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	45.881,25€
IGIC	3.211,69 €
TOTAL PRESUPUESTO IGIC INCLUIDO	49.092,94 €

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y solvencia:

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:
 - a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo G (Viales y pistas), Subgrupo 5 (Señalizaciones y balizamientos viales) y Categoría 1. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

- b. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II)

Solvencia económica:

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00 €). Se exige un volumen de negocio similar al del valor estimado del contrato.

Solvencia técnica

- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a las que se adjuntarán las fichas técnicas de las barreras de seguridad y abatimiento a instalar. Se solicita la relación de materiales y medios que se pondrán a disposición del contrato.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los dos criterios siguientes (criterios evaluables de forma automática):

- **Precio (95%):** Se otorgarán **noventa y cinco (95) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Plazo (5%):** se otorgarán hasta un total de **cinco (5) puntos** a la oferta que presente un menor plazo de realización de las obras, para lo cual deberán indicar el plazo de ejecución de los trabajos en días naturales desde la formalización del contrato. La oferta que presente un menor plazo de ejecución recibirá **5** puntos. El resto de ofertas se valorarán de manera proporcional al plazo ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$M = M_{max} \cdot \left(\frac{s}{t} \right)$$

Siendo M = puntuación obtenida por la oferta valorada, M_{max} la puntuación máxima, s = menor plazo de ejecución de todos los incluidos en las ofertas recibidas y t = plazo de ejecución incluido en la oferta valorada. Las ofertas que no mejoren plazo recibirán cero puntos.

Se emplean fórmulas proporcionales para el reparto de la puntuación en ambos criterios, valorándose el importe de la propuesta económica y el plazo de ejecución de los trabajos.

7. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental las barreras deberán estar fabricadas con madera que posea un certificado que garantice una gestión forestal sostenible, lo que deberá evidenciarse mediante certificado de Cadena de Custodia (CdC), bien mediante Certificación Forestal Paneuropea (PEFC), del Consejo de Administración Forestal (FSC) o cualquier otro sistema de certificación equivalente.

24 de julio de 2018